



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

BASES ESPECIALES DEL PREMIO INTERNACIONAL “VÍCTOR Y CLARA SORIANO”

1.- OBJETIVO

El objetivo de este premio, establecido y financiado por la Fundación Víctor y Clara Soriano es estimular el desarrollo del conocimiento y en especial, de la investigación en el campo de la Neurología, Medicina interna y Psiquiatría biológica.

2.- BASES ESPECIALES

Como las Bases Especiales de todos los premios que se otorgan en la Academia Nacional de Medicina, las del Premio Internacional “Victor y Clara Soriano” en materia de llamados, autores, trabajos, trámites de inscripción, tribunales, fallos y entrega de premios, se ajustan a lo que establece el Reglamento General de Premios de la institución.

Como aspectos particulares propios de este Premio, estas Bases Especiales establecen que:

2.1 El premio “Víctor y Clara Soriano” es un premio de carácter internacional.

2.2 Se llamará todos los años. La Secretaría Administrativa de la ANM, y la de la Fundación Víctor y Clara Soriano, a través de sus páginas web, y comunicaciones a las escuelas de medicina, sociedades científicas de las respectivas especialidades y otras instituciones similares, darán la más amplia difusión posible de cada llamado en Uruguay y países extranjeros.

2.3 Los temas de los trabajos que aspiran a este premio se alternarán anualmente dentro de los tres que constan en los objetivos descritos en el capítulo 1 de estas

bases, correspondiendo sucesivamente cada año a Neurología, a Medicina Interna y a Psiquiatría biológica, repitiéndose luego con la misma secuencia.

2.4 Los trabajos:

2.4.1 deberán ser originales.

2.4.2 serán redactados en español o en inglés.

2.4.3 no podrán haber sido publicados previamente.

2.5 La inscripción de trabajos podrá hacerse personalmente, o por correo postal en la Secretaría de la Academia Nacional de Medicina **(18 de Julio 2175. 5º piso. Montevideo. CP 11.200. Uruguay. Tel . (598) 2408 4103; Telefax (598) 24016056)**

2.6 A la solicitud de inscripción de los trabajos, se le deberá adjuntar un currículum resumido de todos los autores.

2.7 En cada llamado no se aceptará la inscripción de más de un trabajo del mismo autor o autores.

2.8 El Tribunal estará integrado por cinco miembros designados por la Academia Nacional de Medicina.

2.9 El premio tendrá una dotación de US\$ 10.000.⁰⁰ (diez mil dólares estadounidenses), que es indivisible. El Tribunal podrá otorgar menciones, pero éstas no tendrán ninguna dotación económica.

2.10 El premio será entregado a el o los ganadores por el donante o su representante o, en ausencia de éstos, por el Presidente de la ANM en la ceremonia anual de entrega de premios de la Academia.

2.11 Si a juicio del Tribunal, la calidad de los trabajos presentados no está de acuerdo con la jerarquía del premio llamado, podrá declararlo desierto.

2.12 Los gastos que ocasionara a la ANM las actividades administrativas relacionadas con la totalidad de la gestión del llamado, funcionamiento del tribunal y entrega de este premio, estarán a cargo de la Fundación que lo otorga.

Bases Especiales aprobadas por:

1. la Comisión de Reglamentos el 19 de agosto de 2013
2. el Consejo Directivo el 6 de septiembre de 2013
3. y la Asamblea el 26 de setiembre de 2013.